

Guía docente de la asignatura

## Igualdad y No Discriminación (M03/56/2/6)

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 19/07/2023

**Máster**

Máster Universitario en Derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global

**MÓDULO**

Módulo Iii: Formación Obligatoria

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

**Semestre**

Segundo

**Créditos**

4

**Tipo**

Obligatorio

**Tipo de enseñanza**

Enseñanza Virtual

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Los generales del master

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

Este curso tiene como objetivo ofrecer una formación básica en los grandes temas que plantea actualmente el Derecho Constitucional Europeo desde la perspectiva de su configuración como marco supranacional de realización de los Derechos Fundamentales. El curso desarrollará la metodología específica del Derecho Constitucional Europeo, que está conectada con la protección multinivel de los derechos en la medida en que es una parte fundamental de su objeto de estudio la interacción entre el Derecho Constitucional de la Unión Europea y el Derecho Constitucional de los Estados miembros y de los diversos espacios constitucionales que coexisten en Europa.

En concreto, la asignatura Igualdad y no discriminación pretende estudiar la igualdad en el Derecho Europeo partiendo de su consagración tanto en el Tratado de la Unión como en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión.

### COMPETENCIAS



### COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el reconocimiento y las técnicas de garantía de los derechos fundamentales, de tal modo que sean capaces de afrontar y resolver controversias jurídicas. Para ello se deben valer de la competencia adquirida en el manejo de los principios, mecanismos de protección y régimen jurídico de los derechos a nivel nacional, supranacional e internacional. Asimismo, esta competencia debe permitirles trabajar en contexto multidisciplinares, como corresponde, por ejemplo, a la función pública a nivel regional, nacional, europeo o en organismos internacionales.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE02 - Ser capaz de analizar de manera crítica y manejar correctamente los principales instrumentos normativos de garantía de derechos a nivel subestatal, nacional, supranacional e internacional.

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Saber buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular posiciones científicas a partir de una información incompleta o limitada. Para ello su competencia científica debe permitirles evaluar los contextos sociales, éticos y políticos en los que se desarrollan determinadas controversias jurídicas



- Habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.
- Capacidad de comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- Ser capaz de analizar de manera crítica los principales elementos y retos globales a los que se enfrentan los sistemas constitucionales y los sistemas de garantía de derechos
- Ser capaz de elaborar argumentaciones que conecten la evolución jurisprudencial de derechos sustantivos en el tiempo y en sentido multinivel, señalando los elementos de continuidad y ruptura de la doctrina
- Ser capaz de diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Ser capaz de mostrar sensibilidad hacia temas de la realidad social. Económica y medioambiental

### Competencias transversales.

- Ser capaz de mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.

- Ser capaz de diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

- Ser capaz de mostrar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS



## TEÓRICO

1. VISIÓN GENERAL DE LA IGUALDAD EN EL DERECHO COMPARADO Y EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. Prof. Ruiz Robledo
2. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA. Prf<sup>a</sup> Villalobos
3. POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DE GÉNERO EN LA UNIÓN EUROPEA. Prof. Faggiani

## PRÁCTICO

Realización de informes sobre los temas del programa y un dictamen final.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Miguel Agudo Zamora, "La prohibición de discriminación directa por razón de sexo en la jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo", RDP, núm. 114 (2022), 179-213
- - Sara Benedi Lahuerta and Ania Zbyszewska, "EU Equality Law: Looking Ahead after 20 Years of Policymaking", <https://europeanlawblog.eu/2019/04/08/eu-equality-law-looking-ahead-after-20-years-of-policymaking/>
- Cristina ALESSI, "El principio de no discriminación en las relaciones de trabajo atípicas: apuntes sobre la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea." *Temas laborales: Revista andaluza de trabajo y bienestar social*.141 (2018): 67-92.
- María del Mar CRESPI FERRIOL, "El principio comunitario de no discriminación retributiva por razón de género", *Femeris: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género* 2.1 (2017): 9-29.
- José DÍAZ LAFUENTE, "La protección de los derechos fundamentales frente a la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en la Unión Europea", *Revista general de derecho constitucional*, N<sup>o</sup>. 17, 2013, pág. 3-15.
- Antonio LÓPEZ PINA, "Derecho Europeo y principio constitucional de igualdad. El Tratado de la Unión ante la prueba de las tradiciones constitucionales", *ReDCE*, núm-4, enero de 2006, págs. 123-136.
- José F LOUSADA AROCHENA, "Encuentros y desencuentros entre El TEDH Y El TJUE en materia de igualdad de género." *Femeris: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género* 4.2 (2019): 39-49.
- Araceli MANGAS MARTÍN (dir.) *Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. Comentario artículo por artículo*, BBVA, Bilbao, 2008.
- Cristina MONEREO ATIENZA, "La igualdad entre mujeres y hombres en la carta de derechos fundamentales de la Unión Europea." *Investigación Y Género, Inseparables En El Presente Y En El Futuro: IV Congreso Universitario Nacional "Investigación Y Género"* : Sevilla, 21 y 22 De Junio De 2012. Universidad de Sevilla, Unidad para la Igualdad, 2012, 2012. 1183-1198. DIALNET. Web.
- José Luis MONEREO PÉREZ, "Principio De Igualdad Y Despido Por Ineptitud O Discapacidad: La Protección Garantista Multinivel." *Lex social: revista de los derechos sociales*.1 (2019): 681-746.
- María del Carmen ORTIZ LALLANA, "Igualdad de derechos y oportunidades entre el hombre y la mujer en la Unión Europea", *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, N<sup>o</sup> 47, 2003, págs. 99-109.
- Elena PEREDA LAGARTOS, "Igualdad y Unión Europea", *Revista jurídica Universidad Autónoma de Madrid*, N<sup>o</sup>. 21, 2010, págs. 269-274



- Miren Josune PÉREZ ESTRADA, “La igualdad ante la ley: derecho de los ciudadanos a igual protección de la ley”, La Carta de los Derechos Fundamental de la Unión Europea y su reflejo en el ordenamiento jurídico español: EuroparBatasunarenoinarrizkoeskubideengutuna eta bereisladaespainiarordenamendujuridikoan, 2014, págs. 361-372.
- Mariana RODRIGUES CANOTILHO, El principio de igualdad en el derecho constitucional europeo, Aranzadi, Pamplona, 2017.
- Margarita RODRÍGUEZ GARCÍA, "Sobre la igualdad entre hombres y mujeres en la Unión Europea: la resolución del Parlamento Europeo, de 8 de marzo de 2011", Anuario de la Facultad de Derecho, Nº. 4, 2011, págs. 379-390.
- Alberto VESPAZIANI, “La igualdad en Europa”, RedCE, núm.4, enero de 2006, págs. 137-152.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## ENLACES RECOMENDADOS

Revista de Derecho Constitucional Europeo: <http://www.ugr.es/~redce/> Página oficial de la Unión: [http://europa.eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/index_es.htm)

El Derecho de la Unión Europea: <http://eur-lex.europa.eu/homepage.html>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD04 Seminarios
- MD06 Análisis de fuentes y documentos
- MD07 Realización de trabajos individuales
- MD09 Visualización de materiales online
- MD10 Discusión en foros de debate

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación de la asignatura se basa en la realización de las actividades propias de la enseñanza virtual. Entre esas actividades se pueden mencionar el acceso a los contenidos de la materia a través de la plataforma (en la página del CEVUG de la Universidad de Granada), la participación activa en los Foros que se organicen, así como la entrega de las prácticas y trabajos programados. La superación del curso está condicionada, en todo caso, a la exposición de un trabajo a través de videoconferencia y la respuesta adecuada a las observaciones, comentarios y preguntas que se realicen.

Las personas matriculadas en el curso podrán disponer de instrumentos de autoevaluación de los



conocimientos adquiridos. Pero deben tener en cuenta, en todo momento, que el curso no está orientado a la mera difusión de conocimientos sino a la promoción de una reflexión propia y personal en quienes participan en él sobre las temáticas específicas que se abordan en los diversos Capítulos. Esta capacidad de reflexión personal es lo que más se valorará a lo largo del curso tanto en la realización de los trabajos cuanto en la participación en los Foros, en la exposición del trabajo final, así como en el examen final.

### Método de evaluación

1. Primera fase: evaluación continua ((50% de la calificación final). Se dividirá en:

1. Trabajo obligatorio final de la asignatura: hasta un 25% de la nota final.
2. Una práctica obligatoria de las tres que se presentan: hasta un 20%
3. Participación voluntaria en los foros: un 5%

2. Segunda fase: los alumnos que hayan superado la evaluación continua deberán realizar un examen final (50% de la calificación) que deberá ser superado para poder hacer la suma con la evaluación continua.

**Listado de posibles temas para el trabajo de investigación.** Los alumnos pueden proponer también otros temas que estén relacionados con el derecho a la igualdad.

1. El feminismo constitucional
2. Los derechos humanos de las mujeres
3. Concepto de igualdad de género en la Constitución española: evolución y situación actual
4. La mujer en el derecho de la UE.
5. La evolución de la jurisprudencia del TJUE en materia de género.
6. La política de la UE para la lucha contra la violencia de género.

La protección de los niños en el derecho de la UE.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

La evaluación extraordinaria será sustancialmente igual que la ordinaria, por eso:

- a) Se mantendrá la nota de los alumnos que hayan superado la evaluación continua en la convocatoria ordinaria.
- b) Los que no lo hayan conseguido tendrán que realizar la práctica y el trabajo final obligatorios.
- c) Todos los alumnos que hayan superado la evaluación continua realizarán el examen extraordinario (50% de la nota), que será necesario aprobar de forma independiente a la evaluación continua.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Todas las prácticas deberán de ser subidas a la plataforma PRADO para su evaluación.





Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

